

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Centro Turismo y Deportes

**2025/13734** *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a municipios para ferias y mercados navideños turísticos y/o gastronómicos y edición de material a la promoción turística del municipio. Identificador BDNS: 868069.*

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868069>.

Primer. Beneficiarios.

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvención:

- o Las entidades locales de la provincia de Valencia de población inferior a 30.000 habitantes.
- o Y que reúnan los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 1, en su punto 2. apartados 9, y 10, de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la celebración de ferias y eventos de carácter turístico y promoción de estas.

Tercero. Bases Reguladoras

Las ayudas se concederán sujetándose a lo previsto por la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia, aprobada por acuerdo plenario de la Corporación de 28 de marzo de 2017 y modificada por el acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2023 (publicada en el BOP n.º 107 de 5/6/2023) que regirá en todo lo no regulado en esta convocatoria.

Cuarto. Financiación y cuantía.

El importe de las subvenciones que se concedan a al amparo de la presente convocatoria asciende a 370.000 € , y se hará efectivo a cargo de la aplicación Presupuestaria 110 43200 46200 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de Valencia para el ejercicio 2025.



La determinación de la cuantía individual se hará conforme a la puntuación obtenida al aplicar los criterios de concesión que figuran en la convocatoria.

Quinto: Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y sus anexos están también disponibles a la página web del Centro de Turismo de la Diputación de Valencia: <https://turisme.dival.es/area-profesional-y-tramites/>.

València, 31 de octubre de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

